

**MADRID**presidencia
del pleno**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS**

MADRID

OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 17/02/2020 Hora: 12:53

Nº Anotación: 2020/8000256

Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ALFREDO GÓNZALEZ GÓMEZ

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: PLENO

Fecha de la sesión: 25/02/2020

Tipo de Sesión: ORDINARIA

3 TIPO DE INICIATIVA

- Comparecencia Declaración institucional Interpelación Moción de urgencia
 Pregunta Proposición Ruego Otros
 Apartado PRIMERO *
 Apartado SEGUNDO *
 Apartado CUARTO *

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El pasado mes de enero el alcalde anunció la próxima construcción de un aparcamiento mixto de 1.000 plazas en la avenida de Menéndez Pelayo, junto al parque del Retiro. El Grupo Municipal Socialista, como ya tuvo ocasión de expresar su portavoz en Medio Ambiente y Movilidad durante su intervención en el Pleno de 28 de enero de 2020 con ocasión de una pregunta formulada al respecto, se opone frontalmente a la construcción de dicho aparcamiento al considerar que es innecesario, insostenible e impopular.

El aparcamiento proyectado es innecesario ya que no viene a solucionar ningún problema real. Los residentes ya disponen de suficientes plazas en los aparcamientos para residentes (PAR) del entorno de Menéndez Pelayo y, por otra parte, las facilidades de acceso al parque del Retiro en transporte público hacen improcedente plantearse la ampliación del número de plazas municipales de rotación en el entorno de este parque.

El aparcamiento proyectado es insostenible ya que la oferta de más plazas de rotación junto al Retiro significaría incentivar los viajes en coche de los visitantes del parque y de los clientes de los restaurantes de la zona. La construcción de un aparcamiento de 1.000 plazas en la antesala de Madrid Central y justo en una zona de Madrid que presenta uno de los niveles de contaminación por óxidos de nitrógeno más altos de la ciudad, es incompatible con una verdadera política de movilidad sostenible. Por otra parte tampoco pueden obviarse los efectos negativos que una infraestructura de este tipo puede generar sobre las plantaciones del parque más emblemático de Madrid, al modificar la configuración del subsuelo en sus inmediaciones y alterar el régimen de las aguas subterráneas de la zona.

El aparcamiento proyectado es impopular, como demuestran las 44.000 firmas en contra del proyecto recogidas por los vecinos que entienden que la construcción de este "macroparking" junto al Retiro no responde a una demanda vecinal y, caso de ejecutarse, afectaría negativamente a la salud y la calidad de vida de los barrios colindantes.

Por último hemos de señalar la contradicción que representa, a la vista de los expresados argumentos, el proyectar esta infraestructura en una calle lindante con el ámbito denominado "Paseo del Prado-Buen Retiro" que aspira a ser patrimonio de la humanidad, de acuerdo con la candidatura presentada en fechas recientes ante la UNESCO.

Por todo ello y al amparo de lo establecido en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

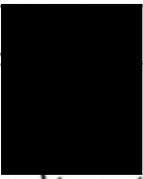
PROPOSICIÓN

"El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo innecesario de esta obra y los efectos negativos que su ejecución provocaría, manifiesta su oposición a la construcción de un aparcamiento subterráneo en la Avenida de Menéndez Pelayo e insta al Equipo de Gobierno a desistir de la ejecución de este proyecto."

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 17 de Febrero de 2020

Cargo: CONCEJAL 

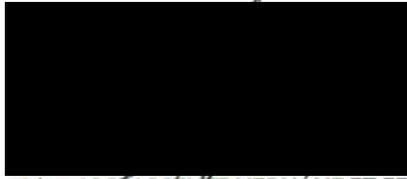
Fdo.: ALFREDO GONZÁLEZ GÓMEZ

Cargo: _____

Fdo.: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____



Fdo.: JOSE VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Cargo: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).